DICTAMEN UOC/ANDE/Nº 765/2011

Asunción, 23 NOV 2011

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 5637/2011
"MANTENIMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL LOCAL DE LA AGENCIA REGIONAL HORQUETA"

La Dirección de Contrataciones Públicas en carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), conforme al Art. 10 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03 que expresa: **Atribuciones. Las UOC tendrán las siguientes atribuciones:** *"Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) tendrán las siguientes atribuciones:...num. 9)...evaluar las ofertas y recomendar la adjudicación cuando no se constituya un Comité de Evaluación, y elevar la recomendación a la Autoridad Administrativa superior, si correspondiere..."*, emite el siguiente parecer:

Que, la Unidad Solicitante constituida en Comité de Evaluación, en la Hoja Nº 4 - **Conclusiones y Recomendaciones**, del Informe de Estudio y Comparación de Ofertas, ajustada al análisis técnico, legal y económico de las ofertas presentadas, recomienda la siguiente adjudicación:

FIRMA ADJUDICADA	DESCRIPCIÓN	CANT.	PRECIOS UNITARIOS G. (IVA Incluido)	PRECIOS TOTALES G. (IVA Incluido)
M&M CONSTRUCCIONES de Meribel Espinola Maciel	Mantenimiento y Ampliación del Local de la Agencia Regional Horqueta, conforme EE.TT DLG/DSG2/26/2011.	Conforme al Formulario de Lista de Precios de la firma adjudicada.		45.282.000

Cantidad de firmas invitadas: cinco (5).
Cantidad de oferentes: cinco (5).
Cantidad de oferentes calificados: cuatro (4).
Monto Adjudicado: G. 45.282.000 (guaraníes cuarenta y cinco millones doscientos ochenta y dos mil), IVA incluido.
Precio Estimado: G. 55.598.000 (guaraníes cincuenta y cinco millones quinientos noventa y ocho mil), IVA incluido.
Variación porcentual monto adjudicado/precio estimado: - 18,55 %.
Observación: Fue descalificado el oferente **AGFI CONSTRUCCIONES**, por modificar la descripción del Ítem 17.1 donde se solicita Chapa N° 26, y la propuesta del oferente fue de Chapa N° 28, dicha falta es de carácter sustancial, conforme a lo expresado en el **Anexo 1 – numeral 10 – inc. k) que dice:** *"Presentación de Formulario de Lista de Precios y Planilla de Obras, debidamente llenadas y suscritas en todas sus páginas, en prueba de conformidad con los mismos".*

Que la adjudicación propuesta por la Unidad Solicitante se ajusta a lo que establece el Art. 34 – **Contratación Directa - Procedimiento**, de la Ley Nº 2051/03: *"La contratación directa se llevará a cabo de la siguiente manera:...f) se*

Av. España N° 1268 y Padre Cardozo – Asunción, Paraguay
Tel. 217 2947 – 217 2698 – Fax. 211 781 - E-mail: www.ande.gov.py

harán efectivas las demás disposiciones de ésta ley que resulten aplicables…" y el num. 22 del Anexo 1 del PCD 5637/2011 *"El Sistema de Adjudicación de la presente contratación es:* ***por el total y será formalizada a través de una Orden de Compra en Plaza***". La oferta propuesta para ser adjudicada cumple con las condiciones técnicas y legales estipuladas en el llamado, tiene la calificación como la capacidad para cumplir el contrato, y cotiza un precio acorde en relación al monto estimado por ANDE.

Teniendo en cuenta lo expresado precedentemente, ésta UOC es del parecer, que la recomendación de adjudicación se ajusta a lo estipulado en el Art. 28 de la Ley Nº 2051/03 – ADJUDICACIÓN; el Art. 63 – CRITERIO DE ADJUDICACIÓN del Decreto Reglamentario Nº 21909/03 modificado por el Decreto Nº 5174/05, y a los criterios de evaluación del llamado. Por lo tanto, resuelve **adjudicar** la Contratación Directa Nº 5637/2011 conforme a la recomendación de la Unidad Técnica constituida en Comité de Evaluador.

Abog. Bibiana Migliore A.

Ing. Carlos A. Miglio R.
Dirección de Contrataciones Públicas

BMA/jam
DCP

Av. España N° 1268 y Padre Cardozo – Asunción, Paraguay
Tel. 217 2947 – 217 2698 – Fax. 211 781 - E-mail: www.ande.gov.py